

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 5/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de enero de 2006.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 5/06 seguido por una falta de LESIONES contra Driss Touzani habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Driss Touzani como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de TREINTA DÍAS MULTA a razón de SEIS EUROS DIA, lo que comporta un total de CIENTO OCHENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracciones impagadas, debiendo indemnizar a ALAMI MOHAMED TAHAR en la suma de 90 euros y abono de las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Driss Touzani, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 2 de febrero de 2006.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 6/2006

EDICTO

447.- DON ALEJANDRO LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 6/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 11/1/2006.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 6/2006, seguido por una falta de

Amenazas contra Mimount El Bouzzati, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mimount El Bouzzati como autor penalmente responsable de una falta de Amenazas a la pena de DIEZ DÍAS MULTA a razón de SEIS EUROS como cuota diaria, lo que comporta un total de SESENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, SUMA QUE DEBERÁ SER INTEGRAMENTE SATISFECHA SIN QUE PROCEDA LA CONCEPCIÓN DE PLAZO ALGUNO, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada, sin que proceda adoptar medida alguna que limite la libertad de comunicación de la condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mimount El Bouzzati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de febrero de 2006.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 17/2006

EDICTO

448.- DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 17/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 11/1/2006

La Ilma. Sra. D.^a ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 17/06, seguido por una falta de desobediencia a la autoridad contra JULIO MARTÍNEZ FERNANDEZ, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

DEBO CONDENAR Y CONDENAO A JULIO MARTÍNEZ FERNANDEZ como autor penalmente